

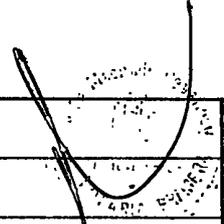


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura Pública número
5	REFORMA DE ESTATUTOS	dos mil ciento quince.
6	QUE SE REALIZA EN LA	En la ciudad de <u>Quito</u> ,
7	COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, el día de
9	FERRERO DEL ECUADOR S.A.	hoy jueves <u>veinte y nueve</u>
10	INDUSTRIA DE DULCES Y	<u>29 de Diciembre</u> de mil no
11	ALIMENTOS	<u>vecientos noventicuatro</u> ;
12		ante mi, doctor Jorge
13	DE: \$/ 13.000'000.000	Machado Cevallos, <u>Nota-</u>
14	A: \$/ 20.000'000.000	rio Primero de este Can-
15	AUMENTO: \$/ 7.000'000.000	tón, comparece el señor
16		Doctor Giovanni Battista
17	DI 4 COPIAS	Angioletti, a nombre y en
18		representación de la com-
19	AMC.	pañia <u>FERRERO DEL ECUADOR</u>
20		<u>S.A. INDUSTRIA DE DULCES</u>
21		<u>Y ALIMENTOS</u> , en su cali-
22		dad de Gerente General y Representante Legal, según se
23		desprende del nombramiento que se agrega a esta
24		escritura como documento habilitante, y debidamente
25		autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha
26		compañia. El compareciente es de nacionalidad italiana,
27		inteligente en el idioma castellano, de estado civil
28		casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de



1 Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de

2 conocer doy fe; bien instruido por mi, el Notario, en

3 el objeto y resultados de esta escritura que a

4 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo

5 a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En su registro de

6 escrituras públicas, sírvase insertar una de la que

7 conste el aumento de capital y reforma de estatutos de

8 la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE

9 DULCES Y ALIMENTOS, de acuerdo a las siguientes

10 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la

11 celebración de la presente escritura, el Doctor

12 Giovanni Battista Angioletti, a nombre y en

13 representación de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE

14 DULCES Y ALIMENTOS, en su calidad de Gerente General y

15 Representante Legal. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) FERRERO

16 ~~DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se~~

17 ~~constituyó por escritura pública otorgada ante el~~

18 ~~Notario Segundo del Cantón Quito, el catorce de febrero,~~

19 ~~de mil novecientos setenta y cinco y se inscribió en el~~

20 ~~Registro Mercantil, el cuatro de marzo de mil~~

21 ~~novecientos setenta y cinco, con el número dieciseis~~

22 ~~tomo siete. b) Posteriormente la compañía ha realizado~~

23 ~~varios aumentos de capital, siendo el último de ellos~~

24 ~~el que consta en la escritura pública de veinte y~~

25 ~~cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro,~~

26 ~~otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,~~

27 ~~aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante~~

28 ~~Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno~~



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

1 punto uno punto dos mil setecientos veinte y tres de
2 diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y
3 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis
4 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo
5 el número ciento sesenta del Registro Industrial, tomo
6 veinte y seis. c) La Junta General de la compañía en
7 sesión celebrada el catorce de noviembre de mil
8 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el
9 capital en la suma de siete mil millones de sucres (S/.
10 7.000'000.000,00), elevando el capital de la compañía a
11 veinte mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000,00),
12 y reformar los estatutos sociales en lo pertinente al
13 capital social, según consta del acta de la Junta
14 General que en copia certificada se agrega y que forma
15 parte de la presente escritura. TERCERA. Con tales
16 antecedentes, el Doctor Giovanni Battista Angioletti
17 debidamente autorizado por la Junta General de
18 Accionistas de catorce de noviembre de mil novecientos
19 noventa y cuatro, expresamente declara: a) Que eleva el
20 capital social de la compañía en la suma de siete mil
21 millones de sucres (S/. 7.000'000.000,00), aumento que
22 se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma que
23 se indica en el Acta de la Junta General respectiva. b)
24 Que reforma el artículo cuarto de los estatutos
25 sociales de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE
26 DULCES Y ALIMENTOS, sustituyéndolo por el siguiente
27 texto: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital de la
28 compañía es de veinte mil millones de sucres (S/.

1 20.000'000.000,00), dividido en veinte millones

2 (20'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un

3 mil sucres cada una. La compañía podrá emitir títulos

4 de una o más acciones que serán firmados por el Gerente

5 General." c) Que la inversión de FERRERO INTERNATIONAL

6 B.V. de nacionalidad holandesa, accionista que ha

7 suscrito la totalidad del aumento de capital, tiene el

8 carácter de inversión extranjera directa. d) Que eleva

9 a escritura pública el Acta de la Junta General de

10 Accionistas de catorce de noviembre de mil novecientos

11 noventa y cuatro, para lo cual se acompaña copia

12 certificada, cuyo texto es el siguiente: **ACTA DE LA**

13 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRERO DEL ECUADOR S.A.**

14 **INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS.** En Quito, a catorce de

15 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las

16 diez horas, en las oficinas de la compañía, situadas en

17 Tumbaco, se reúnen las siguientes personas: Doctor

18 Francisco Rosales Ramos y Doctor Giovanni Battista

19 Angioletti; quienes representan la totalidad del

20 capital social de la compañía, por lo que al amparo de

21 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la

22 Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta

23 General Universal de Accionistas. De conformidad con

24 los estatutos sociales, se designa Presidente Ad-hoc de

25 la sesión al Doctor Francisco Rosales Ramos y actúa

26 como Secretario el Gerente Doctor Giovanni Battista

27 Angioletti. El Presidente consulta a los presentes si

28 están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000005

1 Uno. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los
2 accionistas aceptan por unanimidad la agenda y el
3 Presidente solicita al Secretario formar la Lista de
4 Asistentes que es como sigue: - - - - -

5 ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
6 FERRERO INTERNATIONAL B.V. (Re-	
7 presentada por el Dr. Francisco	
8 Rosales Ramos)	12.968.887
9 ANDISERVICIOS S.A. (Representada	
10 por su Gerente Dr. Giovanni Ba-	
11 ttista Angioletti)	31.100
12 MIRALBANA S.A. (Representada por	
13 el Dr. Francisco Rosales Ramos)	10
14 ISABA CORPORATION (Representada	
15 por el Dr. Francisco Rosales Ramos)	1
16 FERRERO HOLDING (LUXEMBURG) S. A.	
17 (Representada por el Dr. Francisco	
18 Rosales Ramos)	1
19 DR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI	1
20 T O T A L	13.000.000

21 El Secretario deja constancia que se encuentra presente
22 la totalidad del capital suscrito y pagado de la
23 compañía, y que los accionistas tienen tantos votos
24 como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta
25 pasa a conocer el orden del día, AUMENTO DE CAPITAL Y
26 REFORMA DE ESTATUTOS. Luego de las deliberaciones
27 correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve:
28 Aumentar el capital de la compañía en la suma de siete

1 mil millones de sucres (S/. 7.000'000.000,00) y al

2 efecto emitir siete millones (7'000.000) de nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.
4 1.000,00) cada una. Una vez perfeccionado el aumento,

5 el nuevo capital de la compañía será de veinte mil
6 millones de sucres (S/. 20.000'000.000,00). El aumento
7 de capital se paga íntegramente ~~con cargo a la cuenta~~

8 ~~de Apertes para Futura Capitalización.~~ En vista de
9 tratarse de una Junta General Universal, la suscripción

10 se efectúa en el mismo acto, así: FERRERO INTERNATIONAL

11 B.V., suscribe la totalidad del aumento, esto es siete

12 millones nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

13 mil sucres cada una, equivalente a siete mil millones

14 de sucres (S/. 7.000'000.000,00). Los accionistas

15 ANDISERVICIOS S.A., FERERRO HOLDING (LUXEMBURG) S.A.,

16 MIRALBANA S.A., ISABA CORP., a través de su

17 representante, y el Doctor Giovanni Battista

18 Angioletti, dejan constancia que renuncian a su derecho

19 preferente en beneficio de FERRERO INTERNATIONAL B.V.,

20 y que el firmar la presente acta es suficiente prueba

21 de dicha renuncia. Encuanto a la reforma de estatutos,

22 como consecuencia del Aumento de Capital, La Junta por

23 unanimidad resuelve sustituir el texto del artículo

24 cuarto de los estatutos por el siguiente: "ARTICULO

25 CUARTO. CAPITAL. El capital de la compañía es de veinte

26 mil millones de sucres (S/. 20.000'000.000,00),

27 dividido en veinte millones (20'000.000) acciones

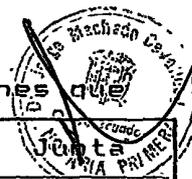
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La

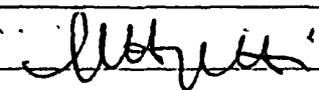


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



1 compañía podrá emitir títulos de una o más acciones que
 2 serán firmados por el Gerente General." La
 3 General autoriza al Gerente General para que otorgue la
 4 correspondiente escritura pública y cumpla con las
 5 demás formalidades pertinentes. No habiendo otro asunto
 6 que tratar, el Presidente concede un receso para la
 7 redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta
 8 aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la
 9 sesión a las once horas quince minutos. (firmado)
 10 Doctor Francisco Rosales Ramos. (firmado) Doctor
 11 Giovanni Battista Angioletti. CERTIFICO QUE ES FIEL
 12 COPIA DEL ORIGINAL, (firmado) Doctor Giovanni Battista
 13 Angioletti, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. HASTA AQUI EL
 14 ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FERRERO DEL
 15 ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS - - -
 16 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
 17 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.
 18 Firma la minuta el doctor Francisco Rosales Ramos.
 19 Abogado. Matrícula número quinientos ochenta. Quito.
 20 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 21 pública con todo el valor legal. Para la celebración de
 22 esta escritura, se observaron los preceptos legales del
 23 caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el
 24 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
 25 de lo que también doy fe.
 26 
 27 Dr. Giovanni Battista Angioletti. C.I. 171163928-4.
 28 El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

Nº 462

PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADO POR:

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA
DE DULCES Y ALIMENTOS

A FAVOR DE:

DR. GIOVANNI BATTISTA ANGIOLETTI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

Di 16 copias
Di 17 copias

QUITO, 24 DE JUNIO DE 1994

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.

016192

000000

Quito, Agosto 24 1993

Por Doctor
Giovanni Battista Angioletti
Ciudad.-

Habiendo Doctor Angioletti:

la presente comunico a Usted, que la Junta General de
Accionistas de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y
ALIMENTOS, en sesion de esta fecha, resolvió reelegirlo
Gerente de la compañía, para un periodo estatutario de DOS

responde al Gerente, la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía.

FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, se
constituyó por escritura pública otorgada el 14 de Febrero de
1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y se inscribió
en el Registro Mercantil, el 4 de Marzo de 1975.
Anteriormente se codificaron los estatutos sociales, mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
Quito, el 23 de Octubre de 1980, inscrita el 14 de Abril de

firmante,

Francisco Rosales Ramos
Gerente Ad-hoc de la Junta General

Por el nombramiento de Gerente de FERRERO DEL ECUADOR S.A.
INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS, para el que he sido elegido,
firmo en esta misma fecha.

Giovanni Battista Angioletti



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5606 del Bo
letín de Nombres y Tomos 124
Quito, a 28 SET. 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GARCIA BANDERAS

00000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO - De conformidad con la
Resolución expedida en el art. 7 del decreto ley 2384,
publicada en el Registro Oficial 544, del 17 de Abril
de 1970, que amplía el art. 18 de la Ley Notarial
Ecuatoriana que la copia que antecede, es igual al docu-
mento que se me exhibió.

ante. 24 JUN 1974



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor
Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio de
Abogados de Quito, bajo el número quinientos ochenta
esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el documento
que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de
junio de mil novecientos noventa y cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

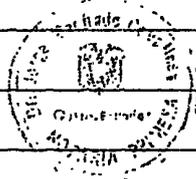


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

1 fiel y DECIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del documento
 2 protocolizado ante mí, y en fe de ello, la confiero -
 3 sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de diciem
 4 bre de mil novecientos noventa y cuatro .-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

13
 14 Se otorgó ante mí, y en fe de ello -
 15 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, se-
 16 llada y firmada en Quito, a veinte y nueve de diciem-
 17 bre de mil novecientos noventa y cuatro .-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

28

RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0022, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Juan Carlos Arizaga G., el 21 de Febrero de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 29 de Diciembre de 1.994.

Quito, a 22 de Febrero de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 95.1.1.1.0622, de fecha 21 de febrero de 1995, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS" otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos, el 29 de diciembre de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de febrero de 1975; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta en la escritura antes mencionada. Quito, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Ximena Moreno de Solines

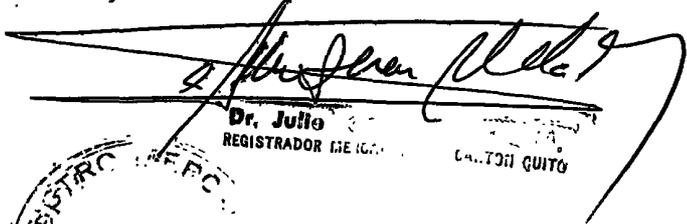
~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



0000010

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número seiscientos veinte y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 21 de Febrero de 1995 bajo el número 64 del Registro Industrial, tomo 27.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 16 del Registro Industrial de cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, a fs 116 tomo 105.-Queda Archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FERRERO DEL ECUADOR S.A. INDUSTRIA DE DULCES Y ALIMENTOS" Otorgada el 29 de Diciembre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 14959.-Quito once de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio
REGISTRADOR DE IG...
CANTÓN QUITO

